



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

**Copia fiel del Original**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000269-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 22 SEP 2014

**VISTO:**

El Memorandum N° 117-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 11 de Septiembre 2014, sobre designación del Residente del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES".

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 000237-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de Abril del 2013, se aprueba el expediente técnico del proyecto que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 2'759,989.49 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE CON 49/100 NUEVOS SOLES); y en un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES; aprobándose para el presente ejercicio presupuestal 2013, según cadena funcional programática la suma de S/. 2'199,103.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTINUEVE MIL CIENTO TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

**Copia fiel del Original**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00269-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 22 SEP 2014

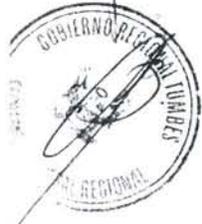
Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 000228-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 12 de Agosto 2013, se DEJA SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 134-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 28 de Mayo 2013 y Resolución Gerencial General Regional N° 154-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 14 de Junio 2013, por limitaciones presupuestales, y por ende la paralización del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES";

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 000248-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 08 de Septiembre 2014, se aprueba la continuidad del Proyecto de Inversión Pública (PIP) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", asimismo se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto precitado por un monto de S/.808,156.88 (ochocientos ocho mil ciento cincuenta y seis con 88/100 nuevos soles);

Que, mediante el Informe N° 130-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRDE-SGSP, de fecha 11 de Septiembre del 2014, la Subgerencia de Servicios Productivos ha procedido a efectuar la evaluación curricular conforme a lo previsto en el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM, concordante con los numerales 7.1. y 7.2. de la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada Normas para la Contratación de Personal con cargo a Proyectos de Inversión, para la contratación del Residente del PIP mencionado en el considerando precedente, resultando como ganador el Ingeniero Pesquero Saúl German, Espinoza Carrillo con Registro CIP N° 136278, y hábil para el ejercicio de la profesión conforme lo acredita con el Certificado de Habilidad N° A-0270683;

Que, los proyectos que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la obra y del cumplimiento escrito de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para el efecto de conformidad con el Art. 7° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES";

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00269 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. SAUL GERMAN ESPINOZA PENNA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 22 SEP 2014

por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00256-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Ingeniero SAUL GERMAN ESPINOZA CARRILLO, colegiado con registro CIP Nº 136278, hábil en el ejercicio de la profesión, como INGENIERO RESIDENTE del proyecto con código SNIP Nº 206104, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES"; con efectividad a partir del 11 de Septiembre del 2014, debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en las funciones a desempeñar.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Ingeniero Residente presentará mensualmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado del proyecto, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al residente Ing. Saúl Germán Espinoza Carrillo y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Victor Asdrubal Odar La Rosa  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO